

32

---

---

**EL DEFENSOR**  
DEL  
**MAGISTERIO**

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

---

**DIRECTOR-PROPIETARIO**  
**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
TRES PESETAS SEMESTRE  
PAGO ADELANTADO

---

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

**GERONA**

# Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños  
más instruidos de las escuelas*

POR

***D. Manuel Ibarz Borrás***

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas  
docena.

## Manuscrito del Parvulito

*por D. Roque Grau y Riera*

*Maestro superior con ejercicio en Barcelona*

**Libro nuevo**, aprobado por la Autoridad Eclesiástica,  
declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903  
y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilísima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio  
de 8 pesetas la docena y en casa del autor,

COLÓN, 32, 1.º—SANS, BARCELONA

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

## DE ACTUALIDAD

---

Real Decreto de 31 julio último. Artículo 1.º «El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de Catedrático, Profesor auxiliar, Ayudante, Regente ó *Maestro de cualquier otra clase de enseñanza*, implicará por si mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñare el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.»

Así dice una disposición oficial que hará célebre y popular al Sr. Dominguez Pascual. Radical ha sido esta vez el Ministro. Habrá pensado que á grandes males eran menester grandes remedios. Y es verdad. Era intolerable lo que ocurría ahora en los concursos.

Todo el mundo pedia, porque si muchas veces, y se daba el triste espectáculo de ver anunciadas miles de Escue-

las y quedarse sin proveer otras tantas, mientras los ínterinos se quedaban sin esperanza siquiera de llegar á la suspirada propiedad.

Ahora con el decreto cuyo artículo primero he transcrito, las cosas cambiarán, pero cómo! En dos concursos que esté vigente se colocarán casi todos los ínterinos que ahora hay, con gran ventaja para la Enseñanza y satisfacción de los interesados.

Aparte el *detalle*, que se modificará sin duda con el tiempo y de lo cual ya se cuidarán los interesados de pedir se modifique, el espíritu de dicho Real decreto es excelente, mereciendo el Sr. Dominguez Pascual toda suerte de plácemes.

Felicito en el alma al Ministro por el paso que acaba de dar, y aun estoy seguro que todos los Maestros ínterinos de España, todos los aspirantes á un cargo en propiedad relativo á enseñanza, particular ó colectivamente expresarán su gratitud al hombre que, de una plumada, les acerca el pan al alcance de la mano.

Y á quien le pareciese algo fuerte ese decreto, le recomiendo lea con atención la exposición que le precede, en donde se discurre con mucha serenidad y con gran discernimiento.

S. Santaló.

Vilahur, agosto 1904.

---

## **Sr. D. José Gumbáu Serra**

---

Madrid 4 Agosto de 1904.

Muy distinguido Sr.: Con el fin de enterar á sus suscriptores de algo de lo que se ha hecho en el cursillo abierto en esta Corte para imponernos en los trabajos manuales, me permito la libertad de dirigirme á V. por si merece ser insertada en su periódico esta tan mal hilvanada carta.

Después de un molesto y largo viaje llegué á Madrid el día 7 para poder asistir el día siguiente á la inauguración oficial del cursillo, la cual tuvo lugar en el anchuroso y bien

decorado salón de actos de esta Escuela Normal Central, y presidido por el Exco. Sr. Delegado Regio acompañado de otras distinguidas personalidades del magisterio español. Inauguró la sesión, leyendo un acabado trabajo, el director é inteligente Maestro público de esta Capital Don Ezequiel Solana al que siguieron otros ó improvisados discursos pronunciados con la elocuencia y entusiasmo que distinguen á oradores como el Sr. España y el Sr. Ruiz Giménez, de cuya doctrina no diré nada por haber hablado de ello varios periódicos profesionales y por creer no lo ignorarán los lectores de su importante revista. El Sr. Presidente hizo el resumen de cuanto se dijo, y en nombre del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, de quien llevaba la representación, dió por abierto oficialmente el cursillo de Trabajos Manuales educativo.

Por la tarde, todos los aprendices—Maestros—Operarios de esa nueva enseñanza, asistimos á la hora señalada para dar comienzo á nuestras tareas y con un entusiasmo y vivos deseos de aprender, dignos del mayor aplauso, empezamos una de las series de sesiones que habían de formarnos en hábiles artistas ó por lo menos en iniciadores, de un sin número de objetos de variedad y útil aplicación.

Digo por lo menos iniciadores, porque en verdad no puede exigirse nada más en tan poco tiempo, aunque, con gran acierto, haya sido clasificado el total de cursillistas en tres grupos escolares: uno compuesto por las Señoritas Maestras que se llama 1.º y luego un 2.º y 3.º formado por los Maestros.

El entusiasmo nacido en nuestros hogares casi vino á enfriarse el primer día al ver muchos Maestros algunas dificultades que se creían difíciles de vencer en la realización de los objetos presentados; pero la claridad en las explicaciones de los hábiles Profesores, su celo nunca interrumpido, el entusiasmo y energía con que se les ve explicar y trabajar, ha ido aumentando más y más el interés á los cursillistas que, casi puede decirse que tanto los Señores Profesores como los alumnos, hacen un esfuerzo increíble para soportar en este tiempo tanto trabajo, y todo debido á la novedad y al gusto que hemos tomado á tales trabajos al ver construídos por nosotros mismos algunos

curiosos objetos, antes de desconocida su formación por la mayor parte de los cursillistas.

Son dignos de la mayor alabanza y consideración profunda los Srs. Profesores del cursillo abierto D. Mariano Martínez, Profesor electo, por oposición, de caligrafía del Instituto de Valencia, su Sra. esposa Doña María Cantero Maestra de las escuelas de Santander, el Sr. García, íd. de las escuelas de Medina del Campo y del Sr. Faro de la Vega, íd. de una de las escuelas públicas de Santander. Todos hacen verdaderos esfuerzos, multiplicándose en su labor, para que los Maestros salgan todo lo aprovechados posible, siendo más meritorio su trabajo cuanto no están subvencionados por nadie y sólo les ha movido el compañerismo y caritativo fin de extender por doquier los importantes y útiles procedimientos de los trabajos manuales para que sean introducidos en nuestras escuelas esas enseñanzas que tanto han de contribuir á la cultura é instrucción de la niñez.

Aprovechando los momentos de descanso, se nos dan varias conferencias por verdaderas notabilidades, tales como el Sr. D. Rufino Blanco sobre Atropometría pedagógica; el Sr. Solana sobre trabajos manuales; el Sr. Ascarza sobre experimentos de física y algunos otros Srs. sobre otros asuntos.

Una carta necesaria para esbozar algo de lo que hacen dichos Sres. y de lo mucho que han dicho y bueno; pero eso, aparte de no ser tarea mía, me expondría á incurrir en algunas lamentables equivocaciones, lo que podría demerrecer la lucidez y completo desarrollo que nos dan en su concienzudo y práctico trabajo todos y cada uno de los Srs. Conferenciantes que nos instruyen con sus sólidos conocimientos.

El viernes, día 5, es el último del cursillo y se prepara una exposición de todos los objetos contruidos que, aunque modesta en mérito artístico, dará idea de cuanto se ha trabajado en tan poco tiempo.

Trátase de hacer un obsequio á los Srs. profesores y Conferenciantes á cuyo efecto hemos acordado y entregado ya algunos Maestros una cierta cantidad para entregarles un modesto objeto de regalo.

Como ha habido representación de casi todas las provincias de España, habiendo sido yo el único representante de esa provincia de Gerona, me he creído en el deber de tomar la pluma para decir algo de este cursillo, aunque no sea más que para imitar á algún otro representante de otras regiones españolas.

Esperando de V. disimulará mi libertad y rogándole me dispense por haber casado su fina atención, me ofrezco de V. affmo. s. s. y distinguido comprofesor.

*Angel Cusás.*

---

## PRECEPTOS HIGIENICOS

### Para evitar la mortalidad de la infancia

---

#### I

En las escuelas de niñas se adquieren, entre otros conocimientos, aquellos que conducen á que las alumnas lleguen á ser en el orden económico unas buenas mujeres de su casa; pero nada aprenden referente al desempeño de la altísima misión que la Naturaleza les confiará más adelante, de ser madres y criar á sus hijos. Como éstos perecen en proporciones aterradoras por efecto, muchas veces, de la poca atención que se dedica al cuidado de su salud, y los conocimientos que constituyen esta ciencia no son intuitivos, se impone la necesidad de instaurar la enseñanza de la *Maternología*.

#### II

La conservación de la vida de los que nacen y el consiguiente aumento del número de ciudadanos es el problema que más preocupa á las naciones cultas, porque su bienestar y riqueza están en dependencia estrecha con la densidad de su población. Teniendo muchos habitantes con relación á lo extenso de un territorio hay brazos para la agricultura y las industrias, inteligencias que emprendan conquistas científicas y pechos que defiendan la patria en días de peligro.

#### III

Cualquier otro género de consideraciones nos conducirá igualmente á atender á los niños y á mirar por su conservación: su natural gracia y hermosura dá ocasión á nuestros más puros goces; á la endeblez de hoy sustituirá mañana el vigor y la robustez que serán el apoyo de los padres ancianos é inválidos; y

en su debilidad é inconsciencia no pueden recabar más bien que el que caritativamente se les quiera hacer; por eso Aquel que era todo amor tenía para ellos sus divinas preferencias.

## VI

El aumento de población depende, principalmente, de dos factores: *natalidad*, (el número de los que nacen) y *mortalidad* el de los que mueren. Aquel aumento será rápido si nacen muchos y mueren pocos, y el resultado será opuesto si sucede lo contrario.

En España, á pesar de que la natalidad es tan crecida, que sólo la superan en Europa dos naciones, sube la cifra de los habitantes con dolorosa lentitud; en el año 1900 se aumentó sólo con cinco por cada mil, mientras casi todos los demás Estados la acrecieron en mayores proporciones: Dinamarca llegó á diecinueve.

Este resultado desastroso depende, naturalmente, de nuestra mayor mortalidad, y como ésta se manifiesta principalmente en los niños, veamos en qué circunstancias se produce y cómo puede evitarse.

## V

Empecemos por los que en la estadística se incluyen en el grupo de la *natimortalidad*, que comprende aquellos que vinieron al mundo sin vida ó murieron antes de cumplir las veinticuatro horas. Este número no es escaso, pues sólo en el año 1900 por este concepto 15.303 niños en toda España.

La natimortalidad es debida, entre otras razones, al estado de salud que tienen los que van á ser padres, el género de vida y trabajo que ejecuta la mujer desde algunos meses antes de ser madre y á los cuidados que se tengan con el recién nacido.

## VI

Así como los niños se parecen generalmente á sus progenitores en los principales rasgos de su fisonomía y de su aspecto exterior, en los órganos interiores son también representación exacta de los que les dieron el ser; es, pues, natural que de igual modo que en los hijos se reproduce el color de los ojos ó la forma de la nariz de los padres, vengan al mundo gozando de salud fuerte si los padres la disfrutaban, ó enclenques y débiles si aquéllos sufren enfermedades.

Si las personas que no poseen salud perfecta no quieren pasar por el amargo dolor de ver sufrir á sus hijos, y de que al fin se mueran, deben consultar con un médico antes de casarse, para saber si sus descendientes heredarán ó no sus dolencias.



## VII

El grupo de la natimortalidad lo constituyen, principalmente, hijos de mujeres obreras, y la proporción es más crecida según la clase de trabajo á que la futura madre se dedica; en las capitales, donde las necesidades son mayores y la lucha por la vida más dura, es donde el número de nacidos-muertos es mayor. Si para el total de la Nación están en proporción de 2'38 por cada 100 nacimientos, considerando las capitales de provincia, ya la cifra asciende a 5'39; y sólo para Madrid á 6'87.

Que el trabajo excesivo ó ciertas actitudes que adoptan en algunas industrias las que van á ser madres son la causa de que nazcan muertos tantos niños, lo prueba el hecho de que las proporciones que hemos citado disminuyen considerablemente cuando la futura madre suspende sus tareas dos ó tres meses antes de serlo. Por esta razón deben cesar en el trabajo rudo durante ese tiempo aquellas mujeres á quienes no sea de absoluta precisión ganar el sustento; á éstas se les deberá socorrer y auxiliar para las que se hallen en más desahogada posición.

Para que la caridad resulte más fructífera deberían unirse cuantas señoras de buenos sentimientos haya en cada localidad y constituir Asociaciones con aquel objeto, semejantes á las que existan en diferentes puntos de Europa, y que practican con éxito tan hermosa obra.

## VIII

Mueren durante el primer día de vida tantos niños como los que fallecen entre el segundo y el décimo quinto, estando más en peligro de perecer cuanto menor peso y tamaño tenga el niño. La causa que los arrebató en tan crecida cantidad es un *enfriamiento* de que son víctimas fácilmente; por eso es recomendable que se tenga bien abrigados á los recién nacidos, extremando este cuidado con los débiles y los de escaso desarrollo.

## IX

Se formará fácilmente idea de cuán delicada es la salud y la vida de los niños, sabiendo que de cada cien defunciones en España en 1900 pertenecieron á los menores de quince años el 48'90, es decir, muy poco menos de la mitad.

En las capitales de provincia la proporción fué algo menor, cerca del 43, y en Madrid solamente, se acercó á 47. Resulta, pues, que la mortalidad infantil contribuye á la general, con casi la mitad del contingente.

Este dato debe estimularnos á llevar á cabo la obra de reducir la mortalidad de los pobres niños, empresa fácilmente asequible con la observación de algunos sencillos preceptos higiénicos.

(De la Cartilla elemental del Dr. Fatás.)

---

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

---

En Segovia acaba de fundarse una hermosa institución titulada «El niño descazo», con el objeto de proporcionar zapatos durante el invierno á los niños de familias pobres.

Para atender á los gastos, los protectores abonarán una peseta trimestral.

La idea ha sido iniciada por el «Diario de Avisos de Segovia», defendida valientemente por el Maestro D. Martín Chico y secundada generosamente por distinguidas señoritas de la ciudad.

¡Bravo por las lindas segovianas y por los iniciadores!

Qué sea por muchos años... y que tenga imitadores esta institución.

\* \* \*

Los días 13 y 14 del actual habrá exposición de trabajos manuales en el acreditado colegio de D.<sup>a</sup> Estrella Noguera, Plaza del Correo, Gerona.

Suponemos serán muchos los visitantes, y, según tenemos entendido, muchas las felicitaciones que recibirá la Directora por sus trabajos.

También trabajan las Maestras. Bien por ellas.

*Adelina.*

---

En varios puntos de la provincia de Lérida se ven chispas de entusiasmo y compañerismo.

Sígase por allá golpeando en el pedernal, y pronto se tendrá encendida gran hoguera.

Hoguera que primero haga cenizas del caciquismo profesional, «que diz que haylo.»

Hoguera que luego sirva de luz al Magisterio leridano para ir en busca de materiaes y morales mejoras.

\* \* \*

Tarragona se lleva la palma en Cataluña, por lo que se refiere á nuestra clase.

Leáse, para comprobarlo, *El Magisterio Tarraconense* de 28 de Julio, en el que se enseñan dos hechos brillantísimos de los Maestros de aquella provincia.

Uno, la apertura de la *exposición de trabajos manuales*.

Otro, la celebración de las *conferencias pedagógicas*.

\* \* \*

Quien leyere EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO y *El Avisador del Magisterio*, habrá observado que despiertan simultáneamente los Maestros interinos de Gerona y los de Lérida.

¿Sabrán ponerse de acuerdo?

*Campanilla.*

Parece que los maestros interinos se agitan y revuelven con el fin de hacer algo práctico, para mejorar su situación.

La cosa es muy natural, y yo, maestra interina, me adhiero al pensamiento y al movimiento iniciado, para lo cual escribo al Sr. Palau (Sarriá).

Ruego hagan lo mismo todas las interinas.

No podemos, vivir, bien lo sabemos, pero aun así, nos mostramos tan calladitas, tan reservadas, como quien está muy satisfecho de su pingüe sueldo.

No debemos compañeras, continuar en nuestro inusitado silencio, hay que hacerlo llegar al Sr. Ministro por medio del recurso proyectado ya por varios comprofesores.

Animarse y enviar la firma al Sr. Domingo Palau en Sarriá (Gerona).

*Maria Gironella.*

Gerona, Agosto 1904.

---

## CRONICA GENERAL.

---

Abierto el pago de los haberes de julio, con ellos se paga también el primer semestre de material de adultos.

Como quiera que resulta poco menos que imposible el tener ultimada la rendición de cuentas dentro del plazo que las instrucciones conceden á los maestros, nos daremos por satisfechos, y nadie incurrirá en responsabilidad, si se presentan dentro el término de un mes, á partir de esta fecha, porque con ella dejan aun un pequeño margen al habilitado para que pueda rendir la cuenta general dentro de los cincuenta días.



Muchos abusos se han cometido por los que, solicitando escuelas impremeditamente, han dejado caducar los nombramientos, pero nos parece algo exagerado el dictar disposiciones como el R. D. que en otro lugar de este número publicamos, y sobre el que llamamos la atención de nuestros lectores.



El número correspondiente al mes de Agosto del periódico *Contra la tisis* que publica en Barcelona el Dr. D. Agustín Bassols y Prim, contiene las materias siguientes: Las moscas.—El sistema alemán de defensa contra la tuberculosis.—Consulta: Propagación de la tisis.—Una idea sobre la tos.—El pan llevado á casa.—Decálogo de los enfermos tuberculosos.—Noticias: Gracias.—Recibido.—Rectificación.—Sanatorio del Tibidabo.



Han sido nombrados doña Josefa Lloveras, auxiliar propietaria de S. Felíu de Guixols, don Eduardo Cortada, maestro interino de Cistella y doña Emilia Lloset, auxiliar interina de Palamos, y han tomado posesión don Martín Boixareu, de Oix; don Jaime Cluet, de Dás, y don José Barce'ó, de Castelló de Ampurias, habiendo cesado en sus cargos don Rafael Escribá, auxiliar de Gerona, y doña Juana Herrero, maestra de Figueras, ambos por pase á Barcelona.

---

## Sección Oficial

---

*Real decreto de 31 de Julio próximo pasado.*

### EXPOSICION

Señor: Con menoscabo del Profesorado en general y con perjuicio de la enseñanza, que ve con frecuencia sus clases regentadas interinamente por largos períodos de tiempo, viénese dando el caso en la obtención de las Cátedras, Auxiliares, Ayudantías, Escuelas y demás cargos facultativos dependientes de este Ministerio, de que transcurran dilatados lapsos desde el anuncio de su provisión hasta la fecha en que son provistas, por dejar transcurrir los interesados, que ejercen otros cargos, los plazos posesorios, una vez nombrados, sin efectuar dentro de ellos esta posesión y reteniendo así, hasta que los agotan, la cátedra de la que son efectos y el cargo que desempeñar, y por el que obtan al fin. Sobre todo en las traslaciones y concurso, en que las propuestas se efectúan por listas de méritos y servicios, quedan á veces inmovilizadas las cátedras y plazas durante bastante tiempo hasta consumir las propuestas, cuando son muchos los concurrentes que van dejando de consolidar el derecho á la plaza pretendida.

El hecho de presentarse un interesado á un determinado cargo supone un provecho particular digno de todo respeto, y al verificarlo ejerce un derecho lícito; pero es inconcebible que, salvo en determinadas circunstancias de fuerza mayor, sólo después de alcanzado resulte faltar de conveniencia lo mismo que poco antes se ofrecía como conveniente y útil. En el propio Profesorado no han faltado personalidades dignísimas que, velando por el buen nombre de la

clase, han elevado su voz en el sentido de que se corrijan tales hechos, llenando con nuevas disposiciones las deficiencias de que adolece para evitarlas la legislación actual.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 30 de Julio de 1904.—Señor: A los R. P. de V. M., *Lorenzo Domínguez Pascual*.

### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de Catedrático, Profesor auxiliar, Ayudante, Regente ó Maestro de cualquier otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

Art. 2.º Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviese en el caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º El plazo de cuarenta y cinco días hoy concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

Art. 4.º Una vez ingresada en el respectivo Registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión, y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Art. 5.º Las disposiciones de este Real decreto no se aplicarán hasta quince días después de su publicación en la *Gaceta*, en cuyo plazo podrán los interesados retirar las instancias ó solicitudes que tengan presentadas en demanda de cargo distinto del que actualmente desempeñen.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1904.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual*.

*La siguiente Real orden de 16 de Julio próximo pasado, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, comunicada por el Subsecretario del mismo á los Rectores de las Universidades.*

«En vista de una instancia de D.<sup>a</sup> María Mosteyrín, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo, consultando acerca de la formación del puesto que en los Tribunales de reválida de las Escuelas Normales corresponde á los Profesores de los Institutos que, según la Real orden de 28 de Septiembre de 1903, dan enseñanza á las mencionadas Escuelas;

Considerando que estos Profesores, sólo en concepto de especiales prestan sus servicios en las Escuelas Normales, y que para lo cual no es necesario poseer el título de Maestros de primera enseñanza normal, imprescindible para ejercer el cargo de Profesor de Escuela Normal, según lo prevenido en la 17 disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los Profesores especiales de las Escuelas Normales que no posean el título de Maestros de primera enseñanza normal ó superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, no podrán formar parte de otros Tribunales de examen que los de la asignatura de su especialidad.»

(*Gaceta* de 3 de agosto.)

---

#### *Reales Decretos de 31 de Julio próximo pasado.*

Dos Reales decretos refrendados por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por los cuales se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, para la construcción de tres edificios destinados á Escuelas públicas, la subvención de 22.145 pesetas con 77 céntimos á que asciende el 45 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 1.145,77 pesetas en el actual ejercicio económico; 1.000 en el de 1905; 2.000 en el de 1906; 4.000 en el de 1907; 3.000 en el de 1908; 5.000 en el de 1909, y las 6.000 restantes en el de 1910; y al de Benavente, provincia de Zamora, también para la construcción de un edificio destinado á Escuelas públicas, la de 33.708 pesetas con 4 céntimos, á que asciende el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 1.708,04 pesetas en el actual ejercicio económico; 2.000 en el de 1905; 1.000 en el de 1906; 4.000 en el de 1907; 8.000 en el de 1908; 6.000 en el de 1909; 5.000 en el de 1910, y las 6.000 restantes en el de 1911.

(*Gaceta* del 2 de agosto.)

---

# “ALIANZA”

SOCIEDAD DE SEGUROS EN GENOVA

Capital Social 15 millones de francos.—Garantías más de 18 millones  
Autorizada legalmente para operar en España

Banqueros de la sociedad en España } Banco de España } Madrid  
Credit Lyonnais }

Para referencias dirigirse á los principales Bancos de  
Europa; en España

al banco de España y á todas sus sucursales, y al  
Crédit Lyonnais y á todas sus sucursales

Representantes en todas las principales ciudades de España

La Sociedad «*Alianza*» se presenta al público con la Poliza  
*más liberal.*

El Contrato no se anula por falta de pago de la *Prima*, cuando se han satisfecho tres anualidades, pues se conserva automáticamente en vigor, por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de la *Póliza*.

El Asegurado sabe desde el día que paga la *Prima* y firma la *Póliza*, cual será el valor del rescate en toda época, pues éste viene indicado en la *Póliza*.

El duelo y suicidio se **garantizan**, después de un año de hallarse el seguro en vigor.

La «*Alianza*» concede á sus asegurados participación en los beneficios.

Representante en Gerona,

**JOSÉ GUMBÁU SERRA**

PLAZA DE SAN JOSÉ.—NÚM.

# DALMAU CARLES Y CIA.-EDITORES

## GERONA

Teoría y Arte de la Educación, por A. Vidal Perera. . . . .	3	Ptas.
La Familia y la Escuela, por R. Rivas Herranz. . . . .	2	»
Curso de Pedagogía teórica y práctica, por G. Compayré. . . . .	5	»
Historia de la Pedagogía é Historia de la Pedagogía Española, por E. García Barbarín, 2 tomos, . . . . .	9	»
Compendio de Pedagogía teórico-práctica, por Alcántara García. . . . .	7'50	»
Tratado Elemental de Pedagogía, por Rufino Blanco. . . . .	3	»

### COLECCION DE MAPAS GEOGRAFICOS

POR LOS EMINENTES GEÓGRAFOS

VIDAL LE BLACHE Y TORRES CAMPOS

Publicados por la casa Armand Colin y Comp., de París.—La mencionada colección es una verdadera maravilla pedagógica; sólo viéndola puede el maestro hacerse cargo de sus condiciones.—Edición española.—Cada 2 mapas, sobre gran cartón, 12 ptas.—Aparato para colocar los mapas, 17 ptas.

### EL DIBUJO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. JUAN FERRER MIRO

Se han publicado 12 cuadernos (la obra completa constará de 17) de este método, que está llamado á tener una aceptación general.—En nuestro concepto, es lo más artístico, metódico, fácil y moderno que se ha publicado en España.—Precio, 2 pesetas la docena de cuadernos.

*Depósito exclusivo.—Pidanse cuadernos gratis.*

**Cuadernos de dibujo para bordados** de todas clases y precios.

**Hojas de estampas**, desde 0'75 ptas. la hoja.

Variedad de estampas sueltas.

*Diplomas y medallas publicados por Perlado, Páez y Comp., Calleja, Bastinos, Paluzie, Cami, Romá, etc.*

**Obras de consulta y estudio para ejercicios de oposición**

**DICCIONARIOS** Academia Española, Roque Barcia, Campano, Toro y Gómez, español-francés, español-inglés, español-italiano, español-alemán., etc.

<b>REGISTROS</b>	De asistencia y clasificación por Pujolar.	6 Ptas.
	"    "    "    "    Solana	de 3, 4 y 5
	Antropológico por Vidal Parera	de 3 y 5
	"    "    "    "    Rivas Herranz.	7